



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA MATERIAS DE ASTRONOMÍA

SANTIAGO, 27 OCT 2021

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 13

VISTO: La ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 18, de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e e Innovación y; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo a la ley N° 21.105, tiene por objeto asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica, con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, mediante el decreto supremo N° 18, de 20 de septiembre de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se creó la Comisión Asesora Ministerial para Materias de Astronomía, en adelante la "Comisión".

3. Que, el objeto de la Comisión, según señala el artículo primero del referido decreto, consiste en prestar una asesoría integral al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en los temas relacionados a la astronomía y otras ciencias afines, y cuyos insumos podrán ser

utilizados para el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica para la observación del Universo.

4. Que, en cuanto a la integración de la Comisión, esta se encuentra descrita en el artículo tercero del referido decreto, y corresponde a la siguiente:

- a) *El Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, o un representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que el Ministro o Ministra designe, quien lo presidirá.*
- b) *Un representante de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores designado por Subsecretario o Subsecretaria de Relaciones Exteriores.*
- c) *Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por el Director o Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.*
- d) *Un representante del Observatorio Astronómico Nacional, designado por el Rector o Rectora de la Universidad de Chile.*
- e) *Un representante de la Sociedad Chilena de Astronomía, designado por su Directorio.*
- f) *Un representante de una Sociedad de ciencias afines, designado por su Directorio.*
- g) *Un profesional del área de la Instrumentación.*
- h) *Un profesional del área de los Sistemas Data-Céntricos*
- i) *Dos profesionales del área de la Astronomía.*

5. Que, el inciso segundo del artículo tercero del referido decreto señala que, “*La Sociedad indicada en la letra f) precedente y los miembros de la Comisión indicados en las letras g), h) e i), precedentes, serán nombrados por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación mediante resolución destinada al efecto.*”

6. Que, tomando en cuenta lo indicado en los considerandos precedentes, procede dictar la presente resolución para designar a los miembros contemplados en las letras g), h) e i) y, a su vez, designar la sociedad a la que se refiere la letra f).

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Asesora Ministerial para Materias de Astronomía:

1. Leonardo Vanzi, como profesional del área de la Instrumentación.
2. Guillermo Cabrera Vives, como profesional del área de los Sistemas Data-céntricos.
3. Mónica Rubio López, como profesional del área de la Astronomía.
4. Paulina Troncoso Iribarren, como profesional del área de la Astronomía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNASE a la Sociedad Chilena de Física (SOCHIFI) como la sociedad de ciencias afines referida en la letra f) del artículo tercero del decreto supremo N° 18, de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 7° letra g) de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



Distribución:

- Gabinete Ministerial CTCI
- Sr. Leonardo Vanzi
- Sr. Guillermo Cabrera Vives
- Sra. Mónica Rubio López
- Sra. Paulina Troncoso Iribarren
- Sociedad Chilena de Física
- Oficina de Partes y Archivo
- División Jurídica